



APRUEBA CONTRATO DE TRABAJO
POR REEMPLAZO LICENCIA MEDICA

DECRETO ALCALDICIO N° 6911

QUILLÓN, 31 DIC. 2024

VISTOS:

1. El contrato de fecha 18 de diciembre de 2024
2. Licencia médica N°3-20201393-7
3. D.F.L. N° 1 Código del Trabajo.
4. D.A. N° 1.487 que designa Suplencia como Jefe DAEM. a la Sra. Urika Zúñiga Gamonal.
5. D.A. N°6.551 de fecha 06/12/2024 que nombra a don Felipe Ignacio Catalán Venegas como alcalde de la comuna.
6. D.A. N°6.558 de fecha 06/12/2024 que nombra a don Andrés Hernan Gajado Ávila como administrador municipal.
7. D.A. N°7.693 de fecha 12/12/2023 que aprueba presupuesto educación municipal para el año 2024.
8. La sentencia definitiva de proclamación de alcaldes dictada en causa Rol N° 266-2024 de fecha 25/11/2024 del tribunal electoral de la Región de Ñuble.
9. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1. **Apruébese** en todas sus partes el contrato de trabajo, suscrito entre la I. Municipalidad de Quillón, y la Srta. Karina Zapata Figueroa Rut 18.323.708-k por reemplazo licencia medica de la Sra. Ida Villanueva Galvez desde el 18/12/2024 hasta el 14/01/2025 con una renta proporcional a los días trabajados de acuerdo al valor mensual de \$579.517 (quinientos setenta y nueve mil quinientos diecisiete pesos) mensual, imponible.
- 2.- **IMPUTESE**; el gasto que origine la ejecución del presente Decreto con cargo a Junji.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



FELIPE CATALAN VENEGAS
ALCALDE

AGAV/3/na.-
DISTRIBUCION

-c.c. Interesada- cc. Archivo DAEM.- c.c. Archivo Municipal



CONTRATO DE TRABAJO

En Quillón a 18 días del mes de diciembre del año 2024 entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON-DEPARTAMENTO DE EDUCACION**, actuando como Alcalde **Don Felipe Catalán Venegas**, RUT N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] y Doña Karina Zapata Figueroa RUT. [REDACTED] de Nacionalidad Chilena, nacido el [REDACTED] domiciliado en [REDACTED] de la comuna de [REDACTED] se ha convenido en el siguiente **CONTRATO DE TRABAJO**, para cuyos efectos las partes convienen denominarse respectivamente, **EMPLEADOR Y TRABAJADOR**.

1.- La trabajadora se compromete a ejecutar el trabajo de Asistente de Párvulos en **Sala Caricias de bebe** ubicado en Quillón, pudiendo ser trasladada a otro Establecimiento, o labores similares, dentro de la comuna, por causa justificada, sin que ello importe menoscabo para el Trabajador.

2.- La jornada de trabajo será la siguiente: 44 horas repartidas de **LUNES A VIERNES**

3.- El Empleador se compromete a remunerar al Trabajador con la suma de \$ 579.517 (quinientos setenta y nueve mil quinientos diecisiete pesos) imponible.

Las remuneraciones se pagarán proporcional a los días trabajados, finalizando el mes y del monto de ellas el Empleador hará las deducciones que establecen las leyes vigentes.

4.- El presente Contrato de Trabajo es a contar del 18 de diciembre de 2024 y hasta termino de licencia médica de la Sra. Ida Villanueva Galvez (14/01/2025)

5.- Se entienden incorporadas al presente Contrato todas las disposiciones legales que se dicten con posterioridad a la fecha de suscripción y que tengan relación con él.

[REDACTED]
 FIRMA DEL TRABAJADOR
KARINA ZAPATA FIGUEROA
 C.I. [REDACTED]

[REDACTED]
 ALCALDE
FELIPE CATALAN VENEGAS
 ALCALDE
 C.I. [REDACTED]

[REDACTED]
 SECRETARIO MUNICIPAL
EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
 SECRETARIO MUNICIPAL
 MINISTRO DE FE

[REDACTED]
 AGANUZG/jha.-